ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 2/2011, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2011

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las veinte horas del día treinta de marzo de 2011, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel Ángel González Vega.

Concejales: Don Roberto Escobedo Quintana; Da María Luisa Carreira Fernández; Da María Luzdivina López Purón; don Sergio Cabeza Cos; Concejal don Elías Álvarez Martínez; Concejal don José Soberón Gómez; don Ramón Luis Borbolla Borbolla, y Da Ana Josefa Avello Cimas.

No asiste: Da Nuria Yolanda Verdeja Melero y Don José Antonio Tarno Cuesta

Secretaria de la Corporación: María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1. Aprobación de los borradores de las actas de sesiones anteriores

Se da cuenta en extracto de los acuerdos contenidos en el acta de la siguiente sesión:

1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día tres de febrero de 2011

No formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que son diez de los once que lo componen, aprueban el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de febrero de 2011

2. Informes de Alcaldía.

El señor Alcalde informa al Ayuntamiento Pleno de los asuntos que seguidamente se indican:

- **SENTENCIA 24/2011 DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 440/2008**, inadmitiendo el recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 16 de mayo de 2008 por la que se concede a PROYCOLEA S.L. licencia de obras para la construcción de 12 viviendas unifamiliares.
- **MEMORIA-RESUMEN** del funcionamiento de la Biblioteca Municipal de Val de San Vicente en el año 2010.
- RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE FECHA 10 DE FEBRERO, concediendo subvención nominativa a este Ayuntamiento para la celebración del Descenso del Río Deva y Regata de los Santos Mártires. Importe concedido: 4.695,00 €.
- ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, "Restauración de la marisma de Tina Mayor, TT.MM. Ribadedeva y Val de San Vicente (Asturias y Cantabria).

3. Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta.

4. Personamiento y defensa del Ayuntamiento en el procedimiento ordinario659/2010 ante el Tribunal Superior de Justicia. Acuerdo que proceda

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que se trata de ratificar el acuerdo contenido en la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2.010, por el que se decidió el personamiento del Ayuntamiento en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 0000659/2010, interpuesto por Arami Latapia Taeño contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente de fecha 6 de julio de 2010 de aprobación definitiva del Presupuesto General del 2010 y plantilla de personal. Asimismo en dicho acuerdo se designó para la defensa municipal como abogado a D. Felix Pardo Fernández y como procuradora a doña Verónica Monar González. La razón de traerlo a esta sesión es que el Tribunal Superior de Justicia ha decretado que es necesario que dichos acuerdos los adopte por el Pleno en virtud del artículo 22.2.j de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a los efectos de tener al Ayuntamiento por personado.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- 1.- El Sr. Concejal D. Ramón Luis Borbolla Borbolla dice que siempre va a estar a favor de defender los intereses del Ayuntamiento con independencia de quien interponga el recurso, ya que es lógico que nombre un abogado para ello. Concluye reflexionando que otra cosa es que se tenga o no razón, que es lo que se verá en el Tribunal.
- 2.- La Sra. Concejala D^a Ana Josefa Avello Cimas toma la palabra para mostrarse de acuerdo con la propuesta pero matiza que si no se hicieron bien las cosas en el pleito se verá.

Finalizada la deliberación en intervención de los Concejales, a la vista del expediente tramitado al efecto, el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales del Ayuntamiento de Val de San Vicente, se somete el asunto a votación del Pleno (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), votando a favor todos los asistentes

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Val de San Vicente se persone en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 0000659/2010 ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso Administrativo, de Santander, interpuesto por Arami Latapia Taeño designando como abogado a D. Felix Pardo Fernández y como procuradora a doña Verónica Monar González.

SEGUNDO.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados.

5. Adquisición de bien inmueble "Molino de Muñorrodero" a título gratuito con condición onerosa. Dictamen que proceda

Por el Sr. Alcalde se propone dejar el asunto en la mesa dado que no ha sido posible traer todo el expediente completo, con las dos cesiones, al faltar el informe técnico de una de ellas. Por ello, propone que se traiga a una sesión posterior una vez que todo esté concluso.

A la vista de la documentación obrante, el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios del Ayuntamiento de Val de San Vicente se somete el asunto a votación del Pleno (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), votando a favor todos los asistentes.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad los asistentes, se acuerda que se deje el expediente pendiente para ser tratado en una sesión posterior.

6.- Ruegos y Preguntas.

No se formula ninguno

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

V°B° Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Miguel Ángel González Vega Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo